



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 19 de setiembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 337-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 001-2023-FIARN del 29 de agosto del 2023, mediante el cual el estudiante Jordy Edú Enciso Centeno con código N° 1819550013, solicito ser ayudante de cátedra de las siguientes asignaturas: Valoración Económica de los Recursos Naturales, Gestión de Residuos Sólidos y Formulación de Proyectos Ambientales (G.H. 02A) para el semestre académico 2023-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 81 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto universitario.

Que, según el Art. 297 inciso 297.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que, para ser ayudante de Cátedra o de Laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente, se requiere: Ser estudiante regular de la Universidad, estar cursando los dos últimos años de la carrera profesional, pertenecer al tercio superior y haber aprobado la asignatura a la cual prestará su apoyo.

Que, el Art. 5° del Reglamento de Ayudante de Cátedra o Laboratorio de la Universidad Nacional del Callao, señala que la ayudantía de cátedra o laboratorio es el apoyo o colaboración prestado por los estudiantes de mayor rendimiento académico en las actividades de enseñanza-aprendizaje que efectúan los docentes en el ejercicio de sus funciones de docencia.

Que, con Oficio N° 001-2023-FIARN del 29 de agosto del 2023, el estudiante Jordy Edú Enciso Centeno con código N° 1819550013, quien se encuentra dentro del quinto superior de su promoción de ingreso y, estando ubicado en el primer puesto al termino del semestre académico 2023-A según Constancia de Quinto Superior N° URA-3000021-FIARN-CQS, solicito ser ayudante de cátedra de las siguientes asignaturas: Valoración Económica de los Recursos Naturales, Gestión de Residuos Sólidos y Formulación de Proyectos Ambientales (G.H. 02A).

Que, con Oficio N° 001-2023-FIARN del 15 de setiembre del 2023, el docente Richard Joao Huapaya Pardavé, solicita ayudante de cátedra de la asignatura Gestión de Residuos Sólidos, debido a tener una demanda de 60 estudiantes, ser la única aula aperturada en el Semestre Académico 2023-B y siendo una asignatura de especialidad primordial para la inserción laboral de los futuros egresados; por lo que, solicita invitar al estudiante Jordy Edú Enciso Centeno con código N° 1819550013, para ser ayudante de cátedra del presente curso.

Que, los miembros consejeros en sesión ordinación del Consejo de Facultad de fecha 19 de setiembre del 2023, acordaron designar excepcionalmente como ayudante de cátedra en la asignatura de Gestión de Residuos Sólidos para el Semestre Académico 2023-B al estudiante Jordy Edú Enciso Centeno con código N° 1819550013.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 19 de setiembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** excepcionalmente como **AYUDANTE DE CATEDRA** para la asignatura de Gestión de Residuos Sólidos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2023-B, al estudiante Jordy Edú Enciso Centeno con código N° 1819550013.

2° Transcribir la presente Resolución al Departamento Académico de la FIARN y Dirección Escuela Profesional de la FIARN, interesado y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, interesado y Archivo.